



PROCESO DE CONTRATACION

EVALUACION OFERTA ECONOMICA
Proceso de solicitud pública de ofertas

Proceso de solicitud pública de ofertas No.:	STE-005-2021
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARI
CDP No.:	De acuerdo a la Resolución N° 0329 de 6 de Julio de 2020 se cuenta con el CDP N° 110220 del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio del 30 de Junio de 2020 por valor de \$2.450.980.392 y existe CDP de Acuavalle S.A. ESP N° 01-902-202100513 del 06 de Abril de 2021 por valor de (\$648.833.025) para un total de 3.099.863.417 donde incluyen la contratación de la Interventoría de obra civil por valor de \$228.753.685, es decir que la disponibilidad real para el proyecto por parte del Ministerio es por valor de (\$2.222.226.707) para un total de CDP que respaldan el proyecto por valor de (\$2.871.109.732).
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA:	28 de mayo del 2021
PRESUPUESTO OFICIAL - VPO	\$ 2.871.109.732,00

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. Por lo tanto, siendo el 28 de mayo de 2021, se procedió a la evaluación del Sobre No. 2 de las ofertas habilitadas para la Solicitud Pública de Ofertas No. STE-005-2021, como se indica a continuación:

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)	4.1.4.DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	Mediana con valor Absoluto	Puntaje Oferta Económica															
			Mayo 28 del 2021		Bajo este método la entidad asignará puntaje así:																
1	CONSORCIO AGUAS GUACARI (INCIVIL SAS Nit. 830.010.363-0 y JOHN EDISON JORDAN TEJADA C.C 76.628.185)	No se realiza apertura de sobre 2 al encontrarse no habilitada la propuesta	3729,02*	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango (Inclusive)</th> <th>Número</th> <th>Método</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0.00 a 0.24</td> <td>1</td> <td>Mediana con valor absoluto</td> </tr> <tr> <td>De 0.25 a 0.49</td> <td>2</td> <td>Media geométrica</td> </tr> <tr> <td>De 0.50 a 0.74</td> <td>3</td> <td>Media aritmética baja</td> </tr> <tr> <td>De 0.75 a 0.99</td> <td>4</td> <td>Menor valor</td> </tr> </tbody> </table>	Rango (Inclusive)	Número	Método	De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto	De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica	De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja	De 0.75 a 0.99	4	Menor valor	$Puntaje = \left[\left(1 - \frac{Me - V_i}{Me} \right) * 60 \right]$	No Habilitado
Rango (Inclusive)	Número	Método																			
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto																			
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica																			
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja																			
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor																			
2	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ACUEDUCTO GUABITAS (VALORADO PROYECTOS S.A.S. Nit. 901.423.339.-5 y PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. Nit. 900.175.316-8)	\$ 2.870.589.300			<p>Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas. V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".</p>	60															

Observaciones:
*Se adjunta el documento soportado de la TRM del link <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ YANTEN
Subgerente técnico



AsistenteVirtual Calendarios Presente su queja

Foros

+ Publicaciones relacionadas



Diaria

Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

Tasas de interés de captación e indicadores de liquidez



Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,729.02	28-May-2021

Indicador de sesgo estadístico*: 0%

*Consulte la guía metodológica de la TRM

Como parte del mejoramiento continuo de los servicios de la Superintendencia Financiera de Colombia es importante conocer algunos aspectos de los usuarios de los datos que publica periódicamente. En esa medida lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta que no toma más de 2 minutos.

Diligenciar encuesta



As part of the continuous improvement of the services of the Financial Superintendence of Colombia, it is important to know some aspects of the users of the data that it publishes periodically. To that extent we invite you to complete the following survey that does not take more than 2 minutes.

Diligenciar encuesta

- **Histórico de la TRM**
- **Certificado de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM**
- **Antecedentes normativos TRM**
- **Ficha Metodológica - TRM**
- **Guía Metodológica - TRM**
- **Manual Consumo del Servicio Web de la TRM**

Última fecha de actualización : 12/04/2021

 Suscribir a Rss  Imprimir  Pantalla completa

Superintendencia Financiera de Colombia

Sede Principal

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

Conmutador: +57(1) 594 02 00 - 594 02 01 - 350 8166

Fax: +57(1) 350 79 99 - 350 5707

Centro de Contacto: +57 (1) 307 8042

Lunes a viernes (días hábiles) de 7:30 a.m. a 9:00 p.m. jornada continua.
Sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Línea gratuita nacional: 018000 120 100

Correo institucional: super@superfinanciera.gov.co

Correo electrónico para notificaciones: notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co

 [@SFCsupervisor](https://twitter.com/SFCsupervisor)  [superfinanciera](https://www.instagram.com/superfinanciera)  [Superintendencia Financiera de Colombia](https://www.facebook.com/SuperintendenciaFinanciera)

[Políticas](#) [Mapa del sitio](#)

